



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 2-16470

DECRETO N° 10120 /2022

ARICA, 2 de Diciembre de 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia del boletín de pago Art. 24° y copia Cedula de Identidad del titular, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: MAÑANI ALBORNOZ MARIA DEL PILAR
Rut	: 4423346-0
Dirección Particular	: BAQUEDANO 765
Patente Rol	: 2-16470
Clasificación	: Comerciales Enroladas
Actividad Económica	: MENAJE LIBRERIA PAQUETERIA VTAS ARTS DE ASEO
Dirección Comercial	: AV. CANCHA RAYADA 3700
Fecha de Solicitud	: 15/11/2022
Fecha Revocación	: <b>15/11/2022</b>

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal (S), pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/SAH/fvp



LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EXENTO